

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. ANDREA ESTEFANIA MACÍAS PEREIRA
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA EFREN JURADO LOPEZ
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma de Control Interno 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;*

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: *“El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“… Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la*

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”;

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-EJL-DA-2025-2585-M, del 01 de julio de 2025, suscrita por el Mgs. Daniel Agustín Vargas Orozco, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, HOSPITAL DEL DÍA EFRÉN JURADO LOPEZ, ENCARGADO, realiza la DELEGACIÓN a la Ing. Andrea Estefanía Macías Pereira, como Responsable de Planificación y Estadística del CCQA Hospital del Día Efrén Jurado López, a partir del 02 de julio del 2025;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EJL-DA-2025-2781-M, 16 de julio de 2025, el Mgs. Daniel Agustín Vargas Orozco, Director Administrativo del CCQA Hospital del Día Efrén Jurado López, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **ADQUISICION DE HBSAG AG AUSTRALIA PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE AGAR CROMOGENO MRSA PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE ANTI D MONOCLONAL PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA; ADQUISICION DE HAEMOPHILUS PNEUMONIAE ATCC PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR CITRATO DE SIMMONS PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE HELICOBACTER PILORY IGM PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE INSULINA; ADQUISICION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE IGE TOTAL PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE ALFA FETOPROTEINA; ADQUISICION DE ANTICUERPOS TPO; ADQUISICION DE CA 21 1 CYFRA; ADQUISICION DE PANEL ALERGENO ACARINO; ADQUISICION DE SISTEMA DE HEMATOLOGIA; ADQUISICION DE TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA AST PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE TRIGLICERIDOS PARA EL CCQA HDD EJL; ADQUISICION DE TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA ALT PARA EL CCQA HDD EJL, disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 107.742,40 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EJL-DA-2025-2781-M, 16 de julio de 2025, el Mgs. Daniel Agustín Vargas Orozco, Director Administrativo del CCQA Hospital del Día Efrén Jurado López solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **Adquisición de Ácido fólico; Adquisición de Ag. Carcinoembrionario; Adquisición de Anti Hepatitis C (VHC); Adquisición de Anticuerpo anti citrulina; Adquisición de Anticuerpos antitiroglobulina; Adquisición de CA 125; Adquisición de CA 15-3; Adquisición de CA 19-9; Adquisición de Dengue IgM; Adquisición de Microalbuminuria (turbidimetría/ nefelometría); Adquisición de Propéptido natriurético (BNP - ProBNP); Adquisición de Proteínas en líquidos biológicos; Adquisición de Sistema para microbiología; Adquisición de Vitamina B-12, incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 107.742,40 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-EJL-L-2025-0120-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 065-2025-HD-EJL-L concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada:

DISMINUCIÓN: Se Disminuye el saldo de 18 ítems de la partida 530810 (Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología), para realizar la contratación del proceso de “**ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE INMUNOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA DR. EFRÉN JURADO LÓPEZ**”.

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

INCREMENTO: *Se Incrementan 15 ítems de la partida 530810 (Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología), para realizar la contratación del proceso de “ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE INMUNOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA DR. EFRÉN JURADO LÓPEZ”, sin que afecte el PAC aprobado.*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Mgs. Daniel Agustín Vargas Orozco, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, HOSPITAL DEL DÍA EFREN JURADO LOPEZ, ENCARGADO.*

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCESAMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCESAMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESMINUCIÓN AL PAC	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	4005	\$3.52000	\$14.097.60000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C2	U	0668	\$5.02000	\$5.361.36000	\$8.736.24000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Infama Cuantía	35201074	U	900	2.5000	\$625.00000										\$625.00000		
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Infama Cuantía	35201091	U	2190	1.12000	\$262.80000										\$0.00000	\$262.80000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Infama Cuantía	35201091	U	1	246.70000	\$246.70000										\$0.00000	\$246.70000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Infama Cuantía	35201074	U	1	\$29.00000	\$29.00000										\$0.00000	\$29.00000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Infama Cuantía	35201074	U	500	1.30000	\$150.00000										\$0.00000	\$150.00000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	3150	6.00000	\$18.900.00000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	1150	7.70000	\$17.955.00000	\$945.00000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	1445	3.26000	\$49.900.20000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	1445	4.14000	\$47.382.30000	\$2.517.90000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	7420	8.53000	\$66.718.60000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	7420	6.64000	\$63.408.80000	\$3.309.80000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	6555	8.48000	\$29.366.40000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	6555	4.26000	\$27.924.30000	\$1.442.10000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	7005	5.99000	\$41.959.95000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	7005	5.69000	\$39.858.45000	\$2.101.50000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	3345	1.17000	\$39.169.95000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	3345	1.12000	\$37.196.40000	\$1.973.55000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	750	8.72000	\$65.400.00000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	750	8.28000	\$62.106.67500	\$3.293.32500	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	2470	15.21000	\$37.568.70000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	2470	14.45000	\$35.691.50000	\$1.877.20000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	14473	2.16000	\$74.461.68000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C1	U	14473	2.04900	\$70.655.86000	\$3.805.82000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	8530	6.45000	\$38.623.50000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Infama Cuantía	35201072	C3	U	8530	6.03000	\$2.574.90000	\$36.048.60000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	74850	6.45000	\$33.682.50000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Infama Cuantía	35201072	C3	U	74850	6.03000	\$2.245.50000	\$31.437.00000	
33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REAGENTES PARA EL CCQA HED EIL	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	U	81405	6.44000	\$58.18.20000	33010	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beca	Suñata Inversos Electrónica	35201072	C3	Global	1	624.313.33420	\$24.313.33420	\$11.504.86580	
TOTAL DESMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Modificada)																			\$197.742.40000		

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Equipo Pilco	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	449	\$7.25000	\$3.190,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Equipo Pilco	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	449	\$7.25000	\$3.190,00000	\$3.190,00000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Ag. Serotipificación	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	420	\$4.68000	\$6.645,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Ag. Serotipificación	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	420	\$4.68000	\$6.645,00000	\$6.645,00000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Anti. Hepatitis C (VHC)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	449	\$7.38000	\$4.091,20000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Anti. Hepatitis C (VHC)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	449	\$7.38000	\$4.091,20000	\$4.091,20000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kits para anti. Tricomas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	489	\$13,31000	\$6.388,80000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kits para anti. Tricomas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	489	\$13,31000	\$6.388,80000	\$6.388,80000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kits para anti. Rotavirus	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	489	\$12,80000	\$5.904,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kits para anti. Rotavirus	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	489	\$12,80000	\$5.904,00000	\$5.904,00000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de CA 25	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	144	\$6,14000	\$7.024,16000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de CA 25	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	144	\$6,14000	\$7.024,16000	\$7.024,16000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de CA 2-3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	296	\$6,97000	\$9.033,12000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de CA 2-3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	296	\$6,97000	\$9.033,12000	\$9.033,12000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de CA 9	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	136	\$7,37000	\$9.846,32000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de CA 9	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	136	\$7,37000	\$9.846,32000	\$9.846,32000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kit para HgM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	92	\$11,04000	\$2.119,68000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kit para HgM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	92	\$11,04000	\$2.119,68000	\$2.119,68000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Microscopio (Parhthalmometria)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	156	\$3,02000	\$3.020,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Microscopio (Parhthalmometria)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	156	\$3,02000	\$3.020,00000	\$3.020,00000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Panel. Alérgico (Inmunometria)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	350	\$16,96000	\$2.544,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Panel. Alérgico (Inmunometria)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	350	\$16,96000	\$2.544,00000	\$2.544,00000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Propósito (Inmunometria) (BNP)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	360	\$14,00000	\$8.226,40000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Propósito (Inmunometria) (BNP)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	360	\$14,00000	\$8.226,40000	\$8.226,40000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Pruebas en Química biológica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	460	\$1,74000	\$626,40000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Pruebas en Química biológica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	460	\$1,74000	\$626,40000	\$626,40000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Sistema para Microbiología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	2000	\$15,00000	\$30.180,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Sistema para Microbiología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	2000	\$15,00000	\$30.180,00000	\$30.180,00000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kit para B-12	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	80	\$6,05000	\$644,00000	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de Kit para B-12	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2		Unidad	80	\$6,05000	\$644,00000	\$644,00000
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Modificada)																					\$107.742,40000	

El presupuesto para el objeto de contratación **ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE INMUNOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA DR. EFRÉN JURADO LÓPEZ** que afecta a la partida **530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología**, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
530810	Dispositivos Y Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE INMUNOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA DR. EFRÉN JURADO LÓPEZ	Bien	0.000000	113103,760000	219868,520000		332972,280000

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: daniel.vargas@iess.gob.ec, edison.pincay@iess.gob.ec, andrea.macias@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Estefanía Macias Pereira

ASISTENTE ADMINISTRATIVO, CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EFRÉN JURADO LÓPEZ

Referencias:

- IESS-HD-EJL-DA-2025-2781-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_nro_065-2025-hd-ejl-l-signed-signed.pdf
 - necesidades_de_contratación_y_recepción_de_proformas07183360017494846660808972001752699715.pdf
 - matriz_reforma-disminucion-incremento_inmunoquimica_microbiologia_c2.xls
 - 1-f02_informe_de_necesidad_inmunoquimica_y_microbiologia-signed-signed-signed0657352001752699714.pdf
 - 03-s01-f06_estudio_mercado_genérico_inmunoquimica-signed-signed-part10659758001752699750.rar
 - pdf_js_viewer02473230017526042890179225001752699772.pdf
 - gad-p03-s01-f03_certificacion_catalogo_electronico_cate_074-signed0055594001752699715.pdf

Resolución Nro. IESS-HD-EJL-PL-2025-0065-R

Guayaquil, 16 de julio de 2025

- gad-p03-s01-f04_informe_para_publicación_inmunoquimica_microbiologia-signed0457110001752699715.pdf
- p03-s01-f07_escp_técnicas_inmunoquimica_y_microbiologia-signed-signed-signed0815596001752699771.pdf
- _bodega-laboratorio_(inmunoquimica_y_microbiologia)-signed03194980017485352740239041001752699714.pdf
- exo_estudio_mercado_determinación_inmunoquimica_y_micro-signed-signed-signed0662575001752699751.rar
- 03-s01-f06_estudio_mercado_genérico_inmunoquimica-signed-signed-signed_part20153821001752699751.rar
- iess-hd-ejl-da-2025-2781-m.pdf
- confirmacion_de_cpc_lab_c2.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Edison Gaston Pincay Parrales
Tecnólogo en Laboratorio Clínico, CCQA.Hospital del Día Efrén Jurado López

Señorita Abogada
Kimberly Gabriela Cardenas Macias
Oficinista, Hospital del Día Efrén Jurado López

Señor Magíster
Vicente Alberto Cardenas Morán
Administrador, Hospital del Día Efrén Jurado López

Señor Abogado
Paul Michell Guadalupe Zambrano
Oficinista, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Efrén Jurado López